

RESOLUCIÓN N° 063/2007

SANTIAGO, 29 de agosto de 2007

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Directora de la Escuela de Educación

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente a las alumnas de la Escuela de Educación que a continuación se indican: para cursar la asignatura de Currículo Educacional I, durante el segundo semestre del año 2007, sin haber cumplido el prerrequisito que en cada caso se indica:

Nombre Alumna	Rut	Carrera	Prerrequisito
Jennifer Johanna Requena Pinto	16.799.361-3	Ped. Educación Básica	Bases Psicológicas de la Educación
María Francisca Calisto Báez.	16.780.563-9	Ped. Educación Parvularia	Bases Psicológicas de la Educación
Karina Andrea Fernández Sandoval	16.663.477-6	Ped. Educación Parvularia	Bases Psicológicas de la Educación
Denisse Alejandra García Tello	17.148.918-0	Ped. Educación Parvularia	Bases Psicológicas de la Educación
Camila Fernanda Orellana Campos	16.475.826-5	Ped. Educación Parvularia	Bases Psicológicas de la Educación
Lilian Victoria Saavedra Rodríguez	16.832.867-2	Ped. Educación Parvularia	Bases Psiconeurológicas del Comportamiento

Anótese, comuníquese y archívese,



HECTOR CASANUEVA OJEDA  
Vicerrector Académico

MERCEDES AUBA ASVISIO  
Secretaria General

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Educación  
Interesado(a)